## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO

## LISTADO DE ESTADO **ORAL**

ESTADO No.

57

Fecha: 17/06/2019

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
		Ejecutivos Emanados de sentencia	ROSA MERCEDES RODAS CHAVERRA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veinticinco (25) de julio de 2019 a las 09:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	14/06/2019	)	<u>Ver</u>
270013 <b>2014</b>	33 33 003 <b>00687</b>	Accion de Reparacion Directa	MARIA EDITH CAICEDO VALENCIA	POLIOCIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día veinticinco (25) de julio de 2019, a las 10:00 am, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA., la cual tendrá lugar en este Despacho.	14/06/2019	)	<u>Ver</u>
270013 <b>2016</b>		Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA ACUÑA QUINTANA	NACIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veinticinco (25) de julio de 2019 a las 09:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	14/06/2019	) [	<u>Ver</u>
270013 <b>2017</b>	33 33 004 <b>00041</b>		MARIA JOSEFA CORDOBA RENTERIA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto de tramite dispone que por secretaria se reitere el contenido del oficio No. 55 del 28 de enero de 2019 al Juzgado Penal Militar de Quibdó, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P.Termino cinco (5) días.	14/06/2019	)	<u>Ver</u>
270013 2017	33 33 004 <b>00184</b>	Accion de Reparacion Directa	MARINO MORENO CHAVERRA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto de tramite con el fin de establecer si el Comandante del Departamento de Policía Chocó se hizo acreedor a la sanción establecida en el artículo 44 del Código General del Proceso, por el incumplimiento a la orden judicial proferida en autos Nos. 1084 y 269 del 22 de noviembre de 2018 y 10 de abril de 2019, respectivamente, en el sentido de remitir con destino a este proceso el informe realizado sobre los hechos ocurridos el día 10 de julio de 2015, en el barrio los Álamos de Quibdó, se da inicio al presente INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL.En consecuencia, notifíquese personalmente o por el	14/06/2019		<u>Ver</u>
270013 <b>2017</b>	33 33 004 <b>00341</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBERTO PEÑALOZA MOSQUERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 044 del 12 de abril de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.	14/06/2019	)	<u>Ver</u>

Fecha: 17/06/2019

Página:

2

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Prov.
						Auto	Guau.	1100.
270013 <b>2017</b>		Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SEPTIMIO MORENO BECERRA	PARAFISCALES DE LA	Auto de tramite dispone que por secretaria se reitere el contenido del oficio No. 179 del 29 de marzo de 2019 a la Secretaria de Educación Departamental del Chocó, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P.	14/06/2019		<u>Ver</u>
270013 <b>2018</b>	33 33 004 <b>00216</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLINTONG FERRER RODRIGUEZ	WILLITATES SKEWIE	córrase traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, del desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante y la solicitud de no condena en costas, conforme lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 316 del C.G.P. Vencido el término de traslado, retorne el proceso a Despacho para proveer.	14/06/2019		<u>Ver</u>
270013 <b>2019</b>	33 33 004 <b>00079</b>	Accion de Reparacion Directa	VESTOR MANUEL MURILLO MURILLO	T GEIGHT (W.G.IGHWILE	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por los señores MARIA TEODORA MURILLO RIVAS, SARAY NICOLLE MOSQUERA, JUAN DAVID MOSQUERA MURILLO, EVELIN MOSQUERA MURILLO, ANGELA YISSEL MOSQUERA MURILLO, DARLY FERLEY MOSQUERA MURILLO, MARY LEISA MOSQUERA MURILLO Y MARLY YANUBY MOSQUERA MURILLO, MARIA LIBIA MURILLO RIVAS, ANGIE JULIANA CHALA MURILLO, YOVI MEY CHALA MURILLO, VESTOR MANUEL MURILLO MURILLO, MARIA IRIS MURILLO MURILLO, FRANCIA	14/06/2019		<u>Ver</u>
270013 <b>2019</b>		Accion de Reparacion Directa	LUIS RODRIGO MURILLO CRUZ	MEDICO PREVENTIVA	Auto rechaza el recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 502 del 8 de mayo de 2019 que rechazó la demanda, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.	14/06/2019		<u>Ver</u>
270013 <b>2019</b>	33 33 004 <b>00116</b>	Accion de Reparacion Directa	OTROS		Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	14/06/2019		<u>Ver</u>
270013 <b>2019</b>	33 33 004 <b>00117</b>	Accion de Reparacion Directa	Y OTROS		Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	14/06/2019		<u>Ver</u>

ESTADO No.

57

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
	33 33 004 <b>00131</b>	Accion de Reparacion Directa	LUIS SANTIAGO ABUHATAD		Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por los señores LUIS FERNANDO ABUHATAD MOSQUERA, ALBA MARIA PARRA GONZALEZ, CRUZ MARIA GONZALEZ RAMIREZ, MARIA FERNANDA ABUHATAD PARRA, EMMA DANIELA ABUHATAD PARRA y LUIS SANTIAGO ABUHATAD PARRA contra la ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO, ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE QUIBDO EN LIQUIDACIÓN, EPS SANITAS – NACION - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.	14/06/2019	1	<u>Ver</u>
27001 <b>2019</b>	33 33 004 <b>00144</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE HEILER MORENO ARIAS	Witteleterie	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor JOSE HEILER MORENO ARIAS en contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	14/06/2019		<u>Ver</u>
27001 <b>2019</b>	33 33 004 <b>00145</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MELIDA PALACIOS	WINCHOTERRO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora MELIDA PALACIOS HURTADO en contra de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	14/06/2019		<u>Ver</u>
27001 <b>2019</b>	33 33 004 <b>00147</b>	Acciones de Tutela	LIDA MARSORY CASTAÑEDA AGUDELO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS	Auto admite tutela SE ADMITE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA	14/06/2019		<u>Ver</u>

Fecha:

17/06/2019

Página:

3

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO